

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4302 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 323.05/2009 referente a la concursada "Mármoles Carmona Gutiérrez, Sociedad Limitada", código de identificación fiscal: B-04349429, por auto de fecha 21 de diciembre de 2010 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 30 de setiembre de 2010, por no haberse ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de enero de 2011.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a la ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.
4. Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

Almería, 29 de diciembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110007641-1